

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Interlocutorio	1097
Proceso	Verbal sumario
Demandante	Arturo de Jesús Atehortúa Arteaga
Demandado	Liliana Valencia Blandón y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021 00196 00
Asunto	Ordena levantamiento medida cautelar y dispone archivo

En memorial que antecede, informa la apoderada de la parte actora que el inmueble objeto del proceso fue restituido por parte de las demandadas. Asimismo, señala que fueron cancelados los cánones de arrendamiento adeudados, servicios públicos y agencias en derecho, encontrándose a paz y salvo. Por lo que solicita se levanten las medidas cautelares y se ordene el archivo de las diligencias.

Al respecto, advierte el Despacho que es procedente acceder a lo solicitado. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y se dispondrá el archivo del expediente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.023-16348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

SEGUNDO. Ejecutoriada la presente decisión y efectuadas las anotaciones correspondientes, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 136 fijado el día 29 del mes de septiembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cc49d6864524bdc0aa70fde03a07ea36c85fde67cff6e04a564ba794a57822

Documento generado en 28/09/2021 11:52:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>